

DECRETO EXENTO N° 458
MATERIA: APRUEBA CESE DE FUNCIONES
MARÍA ELENA, 07 DE FEBRERO DE 2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. La Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las normas aplicables del Código Civil.
4. Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 30 de enero de 2024.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. Que, doña **ANGIE FRANCISCA GUTIÉRREZ CONCHA**, R.U.T. N° 16.981.368-K, celebró con esta municipalidad Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, desde el 10 de enero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024.
2. Que, no obstante, cesan anticipadamente las funciones de Prestación de Servicios a Honorarios, indicado en el 1° considerando, en virtud de Renuncia Voluntaria presentada por la trabajadora, con fecha 30 de enero de 2024.

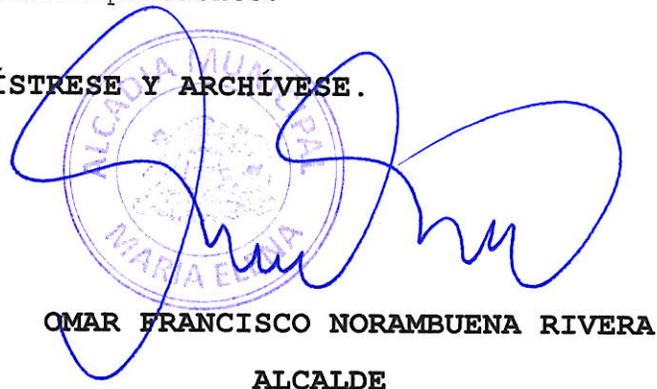
DECRETO:

1. Póngase término al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado entre esta Municipalidad y doña **ANGIE FRANCISCA GUTIÉRREZ CONCHA** a contar del día 31 de enero de 2024.
2. Regístrese en el sistema correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR FRANCISCO NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE